

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Tres (3) de Julio de dos mil Trece (2013)

Radicado : 05-001-33-33-024-**2012 – 00307**-00
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO-LABORAL

Demandante: FRANCISCO JAVIER OSORNO BETANCUR.
Demandado: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL CASUR.

Asunto: Traslado liquidación de costas y Agencias en Derecho.

De la liquidación de las Costas y Agencias en Derecho que obran en folios anteriores del expediente, se corre traslado a las partes por el término de **TRES (3) DÍAS**, durante los cuales podrán formular objeciones y acompañar las pruebas que estimen necesarias, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 393 del Código de Procedimiento Civil.

NOTIFÍQUESE

MARIA ELENA CADAVID RAMIREZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE DE MEDELLÍN CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m. _____ Secretario
